

LUNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 234

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-13397 *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2015, se aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- 1) Número 201, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- 2) Número 204, reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- 3) Número 304, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

El expediente de modificación de las citada ordenanzas, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria,1, de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 26 de noviembre de 2015.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2015/13397](#)

CVE-2015-13397